



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAYO 1984

Expte. N° 17.056/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona el pago de una factura de la Confitería de la Universidad, 7 sito en el Complejo Universitario de Castañares, por \$a. 14.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que el referido gasto corresponde al lunch servido el 11 de Mayo en curso, en agasajo de los egresados de la 29 colación de grados, a familiares de los mismos y autoridades de la Universidad;

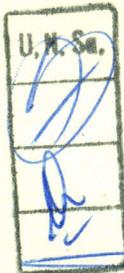
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente páguese a la Confitería de la Universidad del Complejo Universitario de Castañares, la suma de catorce mil pesos argentinos (\$a. 14.000,00), correspondiente al lunch servido el 11 del presente mes, conforme se consigna en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 221-84